Ibagué, 28 de Agosto de 2026

Señores
BALLES SAS
NIT: 900.715.734-1
Representante Legal **JUAN SEBASTIAN SANCHEZ BONILLA**
c.c. 1.136.887.813 de Bogotá
Dirección: Diagonal 21 # 19-60 Ibagué.
Correo Electrónico: ballesconstrucciones18@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA AI-MC 2380-2026.**

De conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1086 del 2021 esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

La Alcaldia Municipal De Ibagué, identificada con NIT. 800113389-7, representada por **CLAUDIA ANDREA ARISTIZABAL AMORTEGUI** identifica con cedula de ciudadanía No. 66.955.906 de Cali, en calidad de **SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO**, de conformidad con Decreto N°1000-0534 del 29 de Agosto de 2025, delegada por el Decreto N° 1000-0007 del 07 de Enero de 2026, para ejercer la función de Ordenadora del Gasto, quien se denominará, **MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted el día 20 de abril de 2026 y en las condiciones que se indican a continuación:

OBJETO: SDSC-DI-CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACON DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE LLEVE A CABO LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y REALIZACION DE ACTIVIDADES Y EVENTOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL MES DE JUVENTUD.

DATOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO:

DIRECCIÓN:	Diagonal 21 # 19-60 Ibagué
CONTRATISTA	**JUAN LEONEL GUZMAN GONZALEZ**
CEDULA:	3.046.829 de GIRARDOT
CELULAR:	(+57) 317 647 2921
CORREO ELECTRÓNICO:	staff@yahoo.es

VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA:

El valor del contrato es de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 120.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMAS EMOLUMENTOS,** de acuerdo con la oferta presentada.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) días calendario contados a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo, previo a la suscripción del Acta de Inicio.

SUPERVISIÓN: El control y vigilancia del contrato está a cargo de **GLORIA IVONNE HURTADO MUÑOZ**, **DIRECTORA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA y JUVENTUD** y/o quien haga sus veces y/o quien designe el ordenador del gasto, quien firmará el(as) acta(s) de liquidación y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato.

Se procederá a poner en conocimiento mediante clausulado, las condiciones de la aceptación de la oferta, sobre las que se dispone la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

Dada en Ibagué, a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2026

CLAUDIA ANDREA ARIZTIZABAL AMORTEGUI
Secretaria Desarrollo Social Comunitario
ORDENADORA DEL GASTO

GLORIA IVONNE HURTADO MUÑOZ
Directora de Infancia, Adolescencia y Juventud

Proyectó: Laura Murcia – Profesional Universitario SDSC
Reviso: Gloria Ivonne Hurtado Muñoz – Directora de Infancia Adolescencia y Juventud